

# CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE CADIZ (ESPAÑA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA107

(Año académico 2016-2017)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### I.A. OBJETIVO

El programa *Erasmus+ Movilidad con fines de Estudio* ofrece a los alumnos de las universidades socias, la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la UCA (en adelante la UCA) durante el segundo semestre del curso 2016-2017.

Los alumnos de este programa de Movilidad disfrutarán de una ayuda económica, podrán asistir a clase y utilizar todas las instalaciones ofrecidas por la UCA sin gastos adicionales (quedan excluidos los pequeños pagos que se aplican también a los alumnos oficiales de la UCA). Todas las actividades de estudio aprobadas en el Acuerdo de Aprendizaje y realizadas de manera satisfactoria serán reconocidas en su totalidad en la Universidad de Origen. El programa Erasmus+ ofrece a los alumnos la posibilidad de aumentar su experiencia cultural en el extranjero, conocer otros sistemas de Educación Superior y establecer contacto con jóvenes de otros países, contribuyendo, de esta forma, al proceso de integración internacional.

La beca del programa *Erasmus+ Movilidad con fines de Estudio* no cubre todos los gastos y es meramente una contribución para afrontar los costes adicionales durante la estancia en el extranjero.

La UCA está interesada en colaborar con las universidades socias en diferentes áreas de conocimiento pero, sobre todo, en las establecidas por su plan estratégico de internacionalización. En el **Anexo II** se refleja la lista de estudios de Grado, Master y Doctorado con indicación de las áreas priorizadas.

### I.B. FINANCIACIÓN

#### La beca incluye:

- Contribución de la Unión Europea (*apoyo individual*). La cantidad se establece en función al país de destino y la cantidad de días reales de estancia en la Universidad de Destino. En España la contribución mensual es de **800 euros al mes**. El periodo financiable es entre 3 y 5 meses (90-150 días).
- Contribución adicional para cubrir los gastos de viaje (*ayuda de viaje*). Esta contribución se calcula en función de las siguientes bandas de distancia:

100 - 499 km: 180 Euros

500 - 1999 km: 275 Euros



Erasmus+



Universidad de Cádiz



A U E  
Aula Universitaria de Estudios



Universidad de Cádiz  
Aula Universitaria Iberoamericana



ALHR PIAU  
Universidad de Cádiz  
Университет Кадіца

2000 - 2999 km: 360 Euros

3000 - 3999 km: 530 Euros

4000 - 7999 km: 820 Euros

8000 - 19999 km: 1100 Euros

La cantidad se calculará teniendo en cuenta la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la UCA. Para ello se puede utilizar la aplicación disponible en el siguiente enlace:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

La Comisión Europea ha ofrecido un número limitado de plazas con beca a cada programa. La UCA recibió 245 plazas que se ofrecen a los países asociados de acuerdo con las directrices de la Comisión Europea. No se admite ningún cambio de cantidad de financiación y transferencia de financiación entre diferentes países. La lista de las plazas de beca ofrecidas a cada país puede ser consultada en el **Anexo I**.

## II. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

### II.A. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

El alumno tiene que estar matriculado en la Universidad de Origen, que ha de ser una universidad socia de la UCA en el marco del programa Erasmus+ KA 107.

A continuación se indican las fechas importantes para la organización de la movilidad:

Período de registro: 31 de enero - 12 de febrero de 2017

Comienzo del segundo semestre: 13 de Febrero de 2017

Finalización del segundo semestre: 9 de Julio de 2017

El alumno tiene que ser preseleccionado por la Universidad de origen para poder presentar su solicitud en la UCA.

### II.B. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

Los alumnos que solicitan beca entregarán los siguientes documentos en **la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen**. (Si es necesario, esta lista puede ser ampliada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen.)

Importante, **todos los documentos han de completarse con ordenador.**

1. Solicitud (**Anexo III**).



Erasmus+



UCA  
Universidad  
de Cádiz



AUE  
Aula Universitaria  
del Este



AUI  
Universidad de Cádiz  
Aula Universitaria  
Iberoamericana



ALHR PIAU  
Universidad de Cádiz  
Университет Кадис

2. Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement) (**Anexo IV**). Consulte la información adicional de cómo completar el Acuerdo de aprendizaje.
3. Copia del pasaporte (exterior)
4. Certificado de español o inglés (en caso de que el idioma del alumno sea inglés durante su estancia en la UCA) correspondiente al menos al nivel B1 del MCRE.
5. Certificado de notas con la indicación de la nota media (en la escala de 1 a 10) con traducción al español, francés o inglés. La traducción no tiene que ser oficial, pero debe contar con el sello de la Universidad de Origen.
6. Para las solicitudes de Grado y Máster: Carta de motivación.
7. Para las solicitudes de Doctorado: Breve memoria (de un máximo de 3 páginas) con propuesta de trabajo durante su estancia en la UCA y una Carta de motivación.
8. En caso de necesidad, se deberá aportar un certificado de la Universidad de Origen con información sobre procedencia de entorno desfavorecido y menores oportunidades (discapacidad, dificultades educativas, obstáculos económicos, diferencias culturales, problemas de salud, obstáculos de carácter social, obstáculos geográficos). Se puede consultar la descripción completa sobre la procedencia del entorno desfavorecido en la página 11 de la Guía Erasmus +, versión 2: 07/01/2016. (<http://sepie.es/doc/convocatoria/2016/guia.pdf>)

**Todos los documentos se entregarán en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen;** y serán enviados, en su caso, a la siguiente dirección de correo electrónico: [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es).

## **II.C. ADMISIÓN DE SOLICITUDES:**

Fecha máxima de admisión de solicitudes por la UCA: **31 de Octubre de 2016**

## **III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **III.A. PRESELECCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

Todo el proceso de preselección en la Universidad de Origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de los solicitantes. Los criterios específicos se elaborarán y se publicarán en las páginas web de cada una de las Universidades de Origen y se difundirán por los medios de comunicación locales y regionales.

#### **Criterios que podrían ser utilizados para la baremación**

La Universidad de Origen presentará una lista de candidatos preseleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Para los alumnos del primer ciclo (**Grado**):

- Nota Media.
- Adecuación de la propuesta de actividades a desarrollar con el grado en la Universidad de Origen.
- Conocimiento del idioma de enseñanza en la Universidad de Destino.
- Cualquier otra información suministrada por el alumno en la solicitud (conocimiento de otros idiomas extranjeros, intereses específicos de aprendizaje, etc.).

## 2. Para alumnos de **Master** y **Doctorado**:

- Nota Media.
- Adecuación de la propuesta de actividades a desarrollar.
- Conocimiento del idioma de enseñanza en la Universidad de Destino.
- Cualquier otra información suministrada por el alumno en la solicitud (conocimiento de otros idiomas extranjeros, intereses específicos de aprendizaje, etc.).

### **Trámite de las solicitudes**

Todos los documentos presentados por los alumnos nominados tienen que ser acompañados por una Carta de Nominación (**Anexo V**).

Esta carta incluirá los siguientes puntos:

1. Lista de alumnos nominados en orden decreciente de preferencia;
2. Número total de puntos obtenidos por cada uno de los alumnos nominados;
3. Nombres de los miembros de la Comisión de Selección;
4. Lista de criterios utilizados en la selección;
5. Firma del Responsable y sello de la Universidad de Origen.

### **III.B. SELECCIÓN POR PARTE DE LA UCA**

Una vez que la UCA haya recibido toda la documentación de los alumnos nominados y las Cartas de Nominación de las universidades socias, se procederá a la adjudicación de las becas tomando en consideración los siguientes criterios:

1. En primer lugar se evaluará la adecuación de la propuesta académica/de investigación del alumno. Se trata de un requisito indispensable.
2. Los alumnos de Doctorado, cuya propuesta de investigación corresponda a las áreas priorizadas de la UCA, recibirán 2 puntos



Erasmus+



Universidad  
de Cádiz



A U E  
Aula Universitaria  
del Esteiro



AUI  
Aula Universitaria  
Iberoamericana



AIHR PIAU  
Universidad de Cádiz  
Университет Кадіца

3. Los alumnos de Master, cuya propuesta de investigación corresponda a las áreas prioritizadas de la UCA, recibirán 1 punto.
4. Los alumnos, cuya nota media sea superior a 8, en una escala de 1 a 10, recibirán 1 punto.
5. Los alumnos con certificado de B2 (español o inglés, en función al idioma de aprendizaje en la UCA) recibirán 1 punto.
6. Los alumnos con el certificado de C1 (español o inglés, en función al idioma de aprendizaje en la UCA) recibirán 2 puntos.
7. Los alumnos que tengan certificados de nivel B1 en otros idiomas, recibirán 0.5 punto (en cada idioma adicional).
8. Los alumnos que tengan certificados de nivel B2 en otros idiomas, recibirán 1 punto (en cada idioma adicional).
9. Los alumnos que participen en los programas de doble título o cotutela (Grado, Master, Doctorado), recibirán 2 puntos.
10. Los alumnos que participen en los proyectos de investigación conjunta (Master, Doctorado), recibirán 2 puntos.
11. Los alumnos de entornos desfavorecidos y menores oportunidades recibirán 2 puntos.
12. El Comité de Selección tendrá en consideración la lista de los Grados, Másteres y Doctorados prioritizados por la UCA (**Anexo II**).

El proceso de selección en la UCA obedecerá a los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades para todos los participantes que hayan presentado sus solicitudes.

#### 4.c. “Beca Cero”

En el caso de que el número de solicitudes sea mayor que el número de plazas con beca adjudicadas a cada país, los participantes que no hayan obtenido la beca pueden solicitar una “Beca Cero”.

Los alumnos con “Beca Cero” tendrán iguales derechos y obligaciones que los alumnos con beca completa, pero no recibirán financiación de Erasmus+ (ni el apoyo individual, ni la ayuda de viaje). La UCA establecerá el número de “Becas Cero” en función de la disponibilidad en los estudios de Grado, Master y Doctorado.

### III.D. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La UCA publicará en su página web oficial (<http://www.uca.es/ori/erasmus/erasmus-in-coming>) la lista de alumnos con beca completa y “Beca Cero” a finales de noviembre 2016.



Erasmus+



UCA  
Universidad  
de Cádiz



AUE  
Aula Universitaria  
de Estrasburgo



AUI  
Universidad de Cádiz  
Aula Universitaria  
Iberoamericana



ALHR PLYU  
Universidad de Cádiz  
Университет Кадиза

Los alumnos seleccionados deben aceptar la beca notificándolo mediante un correo electrónico de confirmación a la dirección [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es).

#### IV. OBLIGACIONES DE LA UCA:

1. La UCA enviará una carta de aceptación y un paquete informativo a los alumnos una vez hayan sido recibidas y revisadas sus solicitudes, y se haya publicado la lista de admitidos en la página oficial de la Universidad de (*mediados de diciembre*).
2. A su llegada los alumnos recibirán un paquete informativo, carnet de alumno, clave de internet e información útil en las jornadas informativas que realizarán los empleados de la Oficina de Relaciones Internacionales.
3. La UCA asignará a cada alumno un coordinador académico en el Centro/Facultad donde el alumno esté matriculado. Este coordinador firmará el Acuerdo de Aprendizaje y apoyará al alumno en cuestiones académicas.
4. La UCA abrirá una cuenta bancaria a cada alumno con beca completa en el Banco Santander.
5. La UCA pagará la beca a los alumnos a su llegada según las siguientes bases:
  - Apoyo individual: 50% al principio de la estancia y 50% a mediados de abril;
  - Ayuda de viaje (calculada de acuerdo con lo establecido en el párrafo I.B. de esta convocatoria): a mediados de abril.
6. Al finalizar la movilidad, las Secretarías de cada centro entregarán a los alumnos sus Informes de Notas o Informes de trabajo de investigación. Si el alumno termina su estancia en la UCA antes de finalizar el segundo semestre, las Secretarías de cada Centro enviarán el Informe de Notas a los alumnos y a sus Universidades de Origen.

#### V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Cada Universidad de Origen establecerá una fecha límite para la presentación de las solicitudes antes del 31 de Octubre de 2016 para poder recoger y nominar a los alumnos a tiempo.
2. Una vez aceptado por la UCA, el alumno tendrá que firmar el Convenio de subvención (la UCA enviará a los alumnos toda la información necesaria sobre este proceso).
3. El alumno solicitará el visado de estudios en su país de Origen. Para este fin, la UCA facilitará una carta de aceptación.



Erasmus+



UCA  
Universidad  
de Cádiz



AUE  
Aula Universitaria  
de Estrasburgo



AUI  
Universidad de Cádiz  
Aula Universitaria  
Iberoamericana



AIHR PNUC  
Universidad de Cádiz  
Университет Кадиса

4. El alumno reservará y asumirá los gastos de gestión de billetes y llevará consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz durante el primer mes desde su llegada y hasta que reciba la primera transferencia a su cuenta.
5. Los alumnos contratarán y asumirán los gastos de un seguro de viaje. Se exige a los alumnos que vayan a estudiar en la UCA que contraten el seguro Arag (<http://www.arag.es/sites/universidadcadiz/index.php>).
6. El alumno se hará cargo de su propio alojamiento. La Oficina de alojamiento de la UCA apoyará a los alumnos en la búsqueda de alojamiento (pisos compartidos).
7. Los alumnos asistirán a las clases o realizarán el trabajo de investigación indicado en el Acuerdo de Aprendizaje, y se comprometerán a informar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen y la Universidad de Destino en caso de una salida anticipada.
8. Los alumnos han de permanecer en la UCA al menos 3 meses (90 días) para considerarse Alumnos Erasmus+. En caso contrario, el alumno tendrá que devolver toda la beca (apoyo individual y ayuda de viaje).
9. Al cabo de dos meses de estancia (a mediados de abril), el alumno firmará un Formulario de Seguimiento en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA para confirmar su estancia y así continuar con el cobro de la beca.
10. Al finalizar la estancia, el alumno debe cerrar su cuenta bancaria.

## VI. DIFUSIÓN

Las Universidades de Origen anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y también comunicarán la noticia acerca de esta convocatoria en los medios de comunicación locales y regionales.



Cádiz 29 de septiembre de 2016  
Juan Carlos García Galindo.  
Director General de Relaciones Internacionales  
UCA